

Fecha expedición: 02/01/2024 06:46:42 pm

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
Nit.: 900294173-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 10817-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 29 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 25 # 122 - 18
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: inmodel2@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3154663617
Teléfono comercial 2: 3154683200
Teléfono comercial 3: 3798003

Dirección para notificación judicial: KR 25 # 122 - 18
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: inmodel2@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3154663617
Teléfono para notificación 2: 3154683200
Teléfono para notificación 3: 3798003

La persona jurídica FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 02/01/2024 06:46:42 pm

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de abril de 2009 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2009 con el No. 1673 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal- la fundacion manos que crean sueños, trabajará por la promoción y el desarrollo integral de niños, madres cabezas de hogar, jóvenes y todo el personal vinculado con los procesos de educación, en el área espiritual, emocional, socio-económico, cultural y ambiental.

Como entidad sin ánimo de lucro, la fundación manos que crean sueños tendrá como finalidad, el desarrollo integral del ser humano en todas sus dimensiones, mediante actividades de promoción, desarrollo, coordinación, investigación educativa facilitando la dirección y ejecución de los proyectos destinados al desarrollo social, educación en primera infancia, preescolar, básica primaria y secundaria, educación media técnica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano. De igual forma la promoción, divulgación e implementación de la educación inclusiva y los derechos humanos, la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de la personas con necesidades particulares, grupos afectados por la violencia. Así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional.

El objeto social de la fundación podrá desarrollarse en todo el territorio nacional.

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$100,000

El patrimonio de la fundacion manos que crean sueños, está constituido por: (\$100.000.Oo cien mil pesos).

A. Las contribuciones que se realicen dentro y fuera de lo estipulado, aportadas por los miembros en la cuantía que fije la asamblea general.

B. Las donaciones, herencias, auxilios o aportes que en un futuro se reciban de terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales.

C. La creación de fondos patrimoniales, de fondos retornables alimentados por organismos estables no gubernamentales y gubernamentales.

D. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad.

Parágrafo: La fundacion manos que crean sueños, carece de ánimo de lucro y por consiguiente sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de persona alguna y los superávits operacionales que resulten de su funcionamiento se destinaran a incrementar el patrimonio de la entidad y el cumplimiento de los objetivos estatutarios.

Las personas, natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, que aporten en beneficio de la fundacion manos que crean sueños donaciones, herencias, auxilios o aportes, no tendrán derecho a reclamación alguna ni titulo perteneciente alguno sobre la transacción efectuada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Funciones del representante legal: A. Actuar dentro y fuera de la fundacion manos que crean sueños. B...; c...; d...; e. Presentar a la junta directiva y demás autoridades que lo exijan, los informes necesarios para las exhibiciones de libros e inversiones que se ejecuten en nombre de la fundacion manos que crean sueños. F. Contratar, dirigir, aceptar, renunciar o rechazar donaciones que se hagan a la fundación manos que crean sueños. G....; h. Realizar y buscar convenios, proyectos de participación o ayuda estatal y recibir bienes a favor de la fundacion manos que crean sueños ya sean en calidad de comodato, préstamo de uso o donaciones.

Parágrafo. 1: El representante legal delegará en su ausencia como suplente a la presidenta de la fundacion manos que crean sueños, para ejecutar, cumplir y presentar a la junta directiva y demás autoridades que lo exijan, los informes necesarios para las exhibiciones de libros e inversiones que se ejecuten en nombre de la fundacion manos que crean sueños. Contratar, dirigir, aceptar, renunciar o rechazar donaciones que se

Fecha expedición: 02/01/2024 06:46:42 pm

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hagan a la fundación manos que crean sueños. Velar por la debida ejecución de los programas, el uso correcto, conservación y funcionamiento de los bienes de la propiedad de la fundación manos que crean sueños.

Parágrafo. 2: La presidenta cumplirá las funciones del representante legal siempre y cuando este ausente por más de una semana, realizando las actas necesarias para informar de manera oportuna al representante legal y a la junta directiva, los movimientos, acciones y demás decisiones que se tomen durante su permanencia en el cargo.

la fundacion no tendrá el cargo de vicepresidente.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 04 de octubre de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017 con el No. 7905 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO CRUZ BOLAÑOS	C.C.16743912

Por Acta No. 31 del 01 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 2581 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	LILIANA VARELA MUÑOZ	C.C.1118285661

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 01 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 2581 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LILIANA VARELA MUÑOZ	C.C.1118285661
FREINER RAMIREZ MORENO	C.C.1143957806
OLGA VARELA MUÑOZ	C.C.29681789

Fecha expedición: 02/01/2024 06:46:42 pm

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 01 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 1695 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JORGE ELIECER MUÑOZ MUÑOZ	C.C.6100544
PRINCIPAL		T.P.168363-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 12 del 04/10/2017 de Asamblea General	7904 de 13/10/2017 Libro I
ACT 31 del 01/08/2023 de Asamblea General	2582 de 08/09/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8553
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: LICEO INFANTIL FANTASIAS
Matrícula No.: 319250-2
Fecha de matricula: 11 de agosto de 1992
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL.119 No. 26I 81
Municipio: Cali

Nombre: INSTITUTO MODERNO DESEPAZ
Matrícula No.: 438726-2
Fecha de matricula: 12 de septiembre de 1996
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 25 No. 122 18
Municipio: Cali

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO
Matrícula No.: 455474-2
Fecha de matricula: 11 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 72 W # 26 Q - 16 LOS LAGOS
Municipio: Cali

Nombre: CENTRO EDUCATIVO JUAN CARLOS GARZON
Matrícula No.: 563259-2
Fecha de matricula: 21 de junio de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 101 # 24 - 104 CALLE 101 NO 24 110 CALLE 100 E NO 24 105
Municipio: Cali

Nombre: CENTRO PEDAGOGICO AVENTURAS DEL SABER
Matrícula No.: 594486-2
Fecha de matricula: 08 de octubre de 2002
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 121 # 26 E BIS - 17
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 02/01/2024 06:46:42 pm

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,796,529,861

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8553

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 9254369, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GHHFKI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.